



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202-2025-A-MDP

Pachia, 19 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 085-2025- GAJ/GM/MDP, de 15 de agosto del 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica informa sobre la implementación del Sistema de Control Interno PARA FORMALIZAR A LOS OPERADORES RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al numeral. 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, tipifica: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

La Ley N° 28716, también conocida como la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado peruano. Su objetivo principal es fortalecer los sistemas administrativos y operativos mediante acciones de control que prevengan, controlen y evalúen actos indebidos o de corrupción.

Que, la Ley N° 28716 tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado. con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior. contra los actos y prácticos indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; y conforme al Artículo 4° de la Ley, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de lo entidad, lo aprobación de los disposiciones y acciones necesarios para lo implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG regula la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO" tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los *objetivos institucionales* y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, conforme al numeral 6.5.2 de la citada Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el nivel de Gobierno de la entidad el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: (...) "c. En gobierno local, la gerencia municipal o la que haga sus veces".

El órgano o unidad orgánica responsable de lo implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

a. Dirigir y supervisar la implementación del SCI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



- b. Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directivo.
- c. Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directivo y remitirlos al Titular de la entidad.
- d. Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, conforme a la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la Entidad, en tal sentido, corresponde expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente, a efectos que se cumpla con DESIGNAR A LOS RESPONSABLES Y PERSONAL DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA 2025.

Que, mediante Informe Legal N° 085 -2025-GAJ-GM/MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dentro de sus considerandos referencia conforme al numeral 6.5 de lo Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, en concordancia con el Artículo 4º de la Ley N° 28716 Ley de Control interno de las entidades del Estado informa que debe aprobarse mediante acto resolutivo a los responsables y personal de apoyo para la implementación del sistema de control interno en la municipalidad distrital de Pachia.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida en el inc. 6 artículo 20 concordante con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente Municipal como funcionario responsable PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA 2025, conforme al numeral 6.5 de lo Directiva N° 006-2019-CG/INTEG cumpliendo las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI establecido en la presente Directiva
- Registrar en el aplicativo informático del SCI la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno

ARTICULO SEGUNDO: Precisar que las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y/o Unidades de la Municipalidad distrital de Pachia como responsables/operadores en adición a sus funciones tengan a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica a las unidades orgánicas a su cargo y otras de necesitarlo efectuando el seguimiento a las actividades que se ejecuten para la implementación del citado SCI cumpliendo las siguientes funciones:

- Coordinar con el órgano o unidades orgánicas responsables de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias.
- Proporcionar la información y documentos requeridos por el órgano o unidad orgánica responsables de la implementación del SCI necesaria para dar cumplimiento a los dispuesto en la citada Directiva
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos con mejor conocimiento y experiencia en el desarrollo o prestación de los productos o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para el cumplimiento de los dispuesto en la citada Directiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal como funcionario responsable, implementar los ejes y componentes expuestos en el presente articulo de conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG según detalle siguiente:

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Ha iniciado procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que no cumplieron con sus funciones relacionadas a la implementación del SCI, conforme a la normativa aplicable?
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿La máxima autoridad administrativa de la entidad registró a los sujetos obligados de la entidad a presentar la declaración jurada de intereses (DJI) en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses (SIDJI)?
23	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha difundido trimestralmente a los funcionarios y servidores de la entidad, a través de los canales de comunicación con los que cuenta, los avances y resultados de la implementación del SCI en la entidad?
24	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha comunicado a los órganos o unidades orgánicas de la entidad, los planes de acción anual - secciones medidas de remediación y medidas de control dentro de los 5 días hábiles posteriores a su aprobación para que inicien con su implementación de las medidas?
41	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION RIESGOS	DE ¿Durante la identificación de riesgos de cada producto ¿se ha analizado la existencia de riesgos de corrupción o conducta funcional, que pudieran afectar la integridad pública, aplicando alguna metodología para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública aprobada u otra metodología aplicable?
44	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE En la gestión de riesgos (identificación, valoración de riesgos y determinación de medidas de control) del presente año ¿se ha documentado la participación de los funcionarios y servidores con conocimiento y experiencia de los órganos o unidades orgánicas responsables del desarrollo y entrega de los productos priorizados o revaluados?
45	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿Ha documentado el uso de las herramientas de recolección de información en la identificación, valoración de riesgos y determinación de medidas de control correspondiente a la gestión de riesgos efectuada el presente año?
47	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿El titular de la entidad o responsable de la dependencia verifica que se remita el plan de acción para el inicio del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, según la normativa aplicable?
48	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿El funcionario público responsable del monitoreo remite al órgano de control institucional la documentación que evidencia la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa aplicable?
49	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿Ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente?
49	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿Ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente?
50	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿El titular de la entidad o responsable de la dependencia remite al órgano de control institucional la documentación que evidencia haber corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de los servicios de control simultaneo de acuerdo a los plazos establecidos y normativa vigente?
51	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES CONTROL	DE ¿Ha corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultaneo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente?
55	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Se ha registrado en el reporte de seguimiento del plan de acción anual, 2 problemáticas que afecten la implementación de las medidas de control por cada producto priorizado y sus correspondientes recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de control?
56	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Se ha registrado en el reporte de seguimiento del plan de acción anual, la o las problemáticas que pudieran afectar la implementación de las medidas de remediación sus respectivas recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de remediación?
57	SUPERVISION	SUPERVISION	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha documentado la implementación de todas las recomendaciones de mejora para implementar las medidas de remediación y control consignadas en los reportes de seguimiento del plan de acción anual?"
58	SUPERVISION	SUPERVISION	¿El titular de la entidad o el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI presentó ante la Contraloría, los entregables que evidencian la implementación del SCI a través del aplicativo informático, en los plazos establecidos por la normativa aplicable?





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



59	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Ha implementado como mínimo, el 90% del número de medidas de remediación y control consignadas en el plan de acción anual?
60	SUPERVISION	SUPERVISION	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad ha solicitado mensualmente a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control en la entidad, el estado de ejecución de las mismas?
61	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control han reportado mensualmente los avances de la ejecución de las mismas, al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?
62	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación han determinado si las medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar las deficiencias del control interno? (*)
63	SUPERVISION	SUPERVISION	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han determinado si las medidas de control implementadas en el periodo evaluado permitieron reducir los riesgos que afectaban el desarrollo y entrega de los productos hasta alcanzar un nivel de tolerancia permisible por la entidad? (**)

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Pachia, en su condición de operador del sistema de control interno, la implementación de las acciones respecto a los ejes y componentes citadas en el cuadro expuesto líneas abajo de este mismo ítem, deberá brindar capacitación, orientación, asistencia técnica y generar el seguimiento y la participación delegada a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas competentes, quienes oportunamente prepararán y presentarán al operador los avances y evidencias a las preguntas expuestas:

ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
1	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Los funcionarios y servidores han participado, al menos en una capacitación sobre ética, integridad en la función pública?
2	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El Titular de la entidad ha aprobado y dispuesto la difusión de las disposiciones del código de conducta o documento que haga sus veces, que regule la conducta de los funcionarios y servidores de la entidad en el ejercicio de sus funciones?
3	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Cuenta con una norma que regule el procedimiento para recibir y atender denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública?
4	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Los funcionarios y servidores de la alta dirección y órganos de administración interna (órganos de asesoramiento, apoyo y línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido, al menos, una capacitación en control interno?
9	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha ejecutado las acciones para efectuar la evaluación de desempeño, como parte de la implementación de la gestión del rendimiento, según la normativa aplicable?
10	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha otorgado reconocimiento a los funcionarios y servidores por la implementación de las medidas de remediación y control conforme a las condiciones y plazos programados, establecidos en el plan de acción anual? (**)
12	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿Los funcionarios y servidores de la entidad obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas, dieron cumplimiento a su presentación dentro del plazo establecido por la normativa aplicable?
14	Cultura organizacional	Ambiente de control	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha ejecutado el proceso de inducción del personal, en los casos que corresponde, según la normativa aplicable? (*).
20	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha revisado mensualmente en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC) para verificar si alguno de sus funcionarios y servidores se encuentra incluido en el mismo?
21	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de abastecimiento o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el estado?
22	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un funcionario o servidor público, si este se encuentra impedido para contratar con el estado?
28	Cultura organizacional	Información y comunicación	¿El responsable de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces ejecutó las actividades de capacitación contenidas en el plan de desarrollo de las personas o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pachia, en su condición de operador del sistema de control interno, la implementación de las acciones respecto a los ejes y componentes citadas en el cuadro expuesto líneas abajo de este mismo ítem, deberá brindar capacitación, orientación, asistencia técnica y generar el seguimiento y la participación delegada a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas competentes, quienes prepararán y presentarán al operador los avances y evidencias a las preguntas expuestas:

ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Cuenta con lineamientos, procedimientos, flujogramas o documentos que haga sus veces aprobados, que regulen el proceso que debe ejecutarse para el desarrollo de cada producto que brinda?
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Cuenta con reglamento de organización y funciones, manual de operaciones o documento que haga sus veces actualizado y aprobado conforme a la normativa aplicable, según corresponda, que permita el cumplimiento de las funciones de todos los órganos y unidades orgánicas?
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	AMBIENTE DE CONTROL	¿Ha incluido en sus documentos de gestión estratégico y operativo (PEI, POI o documento que haga sus veces) los indicadores de desempeño que permita efectuar el seguimiento al logro de objetivos institucionales y de los productos que brinda?
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El titular o el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha dispuesto la ejecución de acciones que permitan el logro de los objetivos institucionales y desarrollo de los productos con base a los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño? (*)
17	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El gobernador regional o el alcalde ha informado al consejo regional o consejo municipal, según corresponda la información sobre la ejecución del presupuesto institucional?
33	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿Ha formulado el presupuesto institucional apertura considerando las actividades priorizadas del plan operativo institucional (POI) y los procedimientos de selección contenidos en el plan anual de contrataciones (PAC) o documentos que hagan sus veces?
34	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El presupuesto ejecutado en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del periodo evaluado ha permitido cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos? (*)
37	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha registrado todos los productos que brinda la entidad, así como la estimación del presupuesto para su desarrollo y entrega, en el aplicativo informático del SCI?

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Pachia, en su condición de operador del sistema de control interno, la implementación de las acciones respecto a los ejes y componentes citadas en el cuadro expuesto líneas abajo de este mismo ítem, deberá brindar capacitación, orientación, asistencia técnica y generar el seguimiento y la participación delegada a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas competentes, quienes prepararán y presentarán al operador los avances y evidencias a las preguntas expuestas:

ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
18	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿Ha registrado todas las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución, en el sistema de información INFOBRAS?
19	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿Ha registrado el avance físico mensual de las obras públicas que se encuentran en ejecución, en el sistema de información INFOBRAS?
42	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha documentado la ejecución de las acciones contenidas en el plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de las obras públicas, según la normativa aplicable?
43	GESTION DE RIESGOS	EVALUACION DE RIESGOS	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha otorgado la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces según la normativa aplicable?

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR al responsable de la DIVISIÓN DE CATASTRO MARGESÍ, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Pachia, en su condición de operador del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



sistema de control interno, la implementación de las acciones respecto a los ejes y componentes citadas en el cuadro expuesto líneas abajo de este mismo ítem, deberá brindar capacitación, orientación, asistencia técnica y generar el seguimiento y la participación delegada en caso corresponda a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas competentes, quienes prepararán y presentarán al operador los avances y evidencias a las preguntas expuestas:

ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
52	GESTION DE RIESGOS	ACTIVIDADES DE CONTROL	¿El Titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del plan de continuidad operativa o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable?

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pachia, en su condición de operador del sistema de control interno, la implementación de las acciones respecto a los ejes y componentes citadas en el cuadro expuesto líneas abajo de este mismo ítem, deberá brindar capacitación, orientación, asistencia técnica y generar el seguimiento y la participación delegada a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas competentes, quienes prepararán y presentarán al operador los avances y evidencias a las preguntas expuestas:

ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
25	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El titular de la entidad o responsable del archivo de gestión o quien haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para proteger y conservar la información y documentación contenida en los archivos físicos y/o digitales ante posible deterioro o pérdida, según la normativa aplicable?
29	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿Los consejeros regionales / regidores municipales han registrado la información sobre las actividades de fiscalización a la gestión regional o municipal, según corresponda en el aplicativo informático de balance semestral, según la normativa aplicable?

ARTICULO NOVENO: ENCARGAR al responsable de la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pachia, en su condición de operador del sistema de control interno, sostendrá la implementación de las acciones respecto a los ejes y componentes citadas en el cuadro expuesto líneas abajo de este mismo ítem, deberá brindar capacitación, orientación, asistencia técnica y generar el seguimiento y la participación delegada en caso corresponda a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas competentes, quienes prepararán y presentarán al operador los avances y evidencias a las preguntas expuestas:

ACCIONES A EJECUTAR A LA IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA
26	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿Cuenta con un sistema informático de gestión documentaria que permita efectuar la distribución, determinar la ubicación física y hacer el seguimiento de los documentos? (*)
27	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	¿El funcionario responsable del portal de transparencia estándar o el que haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para mantener actualizado el portal de transparencia estándar - PTE, según la normativa aplicable? (*)
32	CULTURA ORGANIZACIONAL	INFORMACION Y COMUNICACION	¿El Titular de la entidad ha ejecutado las actividades para implementar el plan de gobierno digital o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable? (*)

ARTICULO DECIMO; NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y encargar al responsable de informática publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDÍA, GM, GAJ, GA, GPPyR,
GEDURI, UI, DCMGRD,
OSG, informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE